



Distr. LIMITADA

FCCC/SBI/2004/L.28 14 de diciembre de 2004

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN 21º período de sesiones Buenos Aires, 6 a 14 de diciembre de 2004

Tema 8 *b*) del programa Aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención Asuntos relacionados con los países menos adelantados

ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

- 1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 21º período de sesiones, decidió recomendar un proyecto de decisión sobre el trabajo del Grupo de Expertos de los países menos adelantados (FCCC/SBI/2004/L.28/Add.1) para su aprobación por la Conferencia de las Partes (CP) en su décimo período de sesiones.
- 2. El OSE también decidió recomendar un proyecto de decisión sobre nuevas orientaciones para el funcionamiento del Fondo para los Países Menos Adelantados (FCCC/SBI/2004/L.28/Add.2) para su aprobación por la Conferencia de las Partes.
- 3. El OSE decidió recomendar asimismo un proyecto de conclusiones sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados (FCCC/SBI/2004/L.28/Add.3) para su aprobación por la Conferencia de las Partes en su décimo período de sesiones.
